

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 14 FEB. 1996

VISTO la necesidad de remitir al Poder Ejecutivo Provincial, el proyecto de presupuesto 1996 de la Cámara Legislativa, el cual ha sido reformulado; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde -ante el período de receso de la Legislatura- que la Comisión Legislativa de Receso proceda al envío del proyecto de Presupuesto 1996 reformulado al Poder Ejecutivo Provincial, "ad-referendum" de la Cámara.

Que la Comisión Legislativa de Receso se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 de la Constitución Provincial y Artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REMITIR al Poder Ejecutivo Provincial, el proyecto reformulado del Presupuesto 1996 del Poder Legislativo Provincial, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese. Archívese.-

RESOLUCION COM.LEG.REC N° 003 /96.-


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 14 FEB. 1996

VISTO la necesidad de remitir al Poder Ejecutivo Provincial, el proyecto de presupuesto 1996 de la Cámara Legislativa, el cual ha sido reformulado; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde -ante el período de receso de la Legislatura- que la Comisión Legislativa de Rceso proceda al envío del proyecto de Presupuesto 1996 reformulado al Poder Ejecutivo Provincial, "ad-referendum" de la Cámara.

Que la Comisión Legislativa de Rceso se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 de la Constitución Provincial y Artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REMITIR al Poder Ejecutivo Provincial, el proyecto reformulado del Presupuesto 1996 del Poder Legislativo Provincial, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese. Archívese.-

RESOLUCION COM.LEG.REC N° 003 /96.-

ES COPIA FIEL


EDIT E. DEL VALLE
DIRECTORA
Dir. Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

LUISA A. ASTESANO
Legislador Bloque Mo. Po. F
Legislatura Provincial

IGNACIO M. FIGUEROA
Presidente Bloque Mo. Po. F
Legislatura Provincial

JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial